

Provincia de Badajoz.

Villa de Fuenchal Año de 1912.

Libro de

Actas de las sesiones del Ayuntamiento cons-
titucional de dicha villa que se llaman en cumplimiento
de lo que dispone el artículo 108 de la Ley munici-
pal vigente de 2 de Octubre de 1877.

Señores que componen el Ayuntamiento

D. José de Solís y Castañeda	" Alcalde Presidente
" Pedro Ruiz y Ruiz	" Primer Teniente.
" Tomas Rufano Marin	" Don Segundo.
" Lasuñao Pedro Romero	" Regidor primero.
" Fernando Argueta Duran	" Don Segundo
" Antonio de la Herá Alvarez	" Don Tercero.
" Federico Aparicio Acosta	" Don Cuarto.
" Fernando Ruiz y Ruiz	" Don Quinto.
" Francisco Saguer Gavilan	" Don Sexto.
" Tomas Galado Cortijo	" D. Septimo y Sucesor
" Bartholomew Merclan	" D. Octavo.
" Antonio vicario Rodriguez	" D. Noveno





Folio primero



Acta de la sesión inaugural y constitución del Ayuntamiento en este término municipal de Alcuéchal.

Señores Concurrentes.

Concejales del biennio anterior.

Señores concurrentes.

Concejales del biennio anterior.

D. Don de Tobías Castañeda.

1. Pedro Ruiz y Ruiz.

2. Francisco Daguero Savilán

3. Tomas Coronado Cortijo

4. Bartolomé de los Marchales

5. Antonio Mariano Rodríguez.

Concejales electos.

D. Tomas Mejano Martín.

1. Fernando Ruiz y Ruiz.

2. Leticia Pomas Gomez.

3. Antonio de la Hoz Álvarez.

4. Fernando Agustín Durán.

5. Federico Martín Acosta.

En la Villa de Alcuéchal a primero de Mayo de mil novecientos doce, previa convocatoria al efecto. El Señor 1.º teniente Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz en funciones, de Prácticas se constituyeron bajo su presidencia los Señores Concejales de la elección de Dieciocho de 1909 que han de continuar ejerciendo y los proclamados el día cinco del mes de Noviembre último por el artículo 29 de la vigente Ley electoral todos cuyos nombres se expresan al margen y recibidos, continuaron e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Señor Alcalde, el que debiendo de continuar por haber sido proclamado por el mencionado artículo 29 por como tal concejal a ocupar uno de los escaños del Consejo.

Resultando así dató obrante en la Secretaría del Municipio que en los días distribuidos en este término municipal en su efecto la elección de los nuevos Concejales por el procedimiento que se señala en el artículo 39 y siguientes de la



Ley electoral de 8 de agosto de 1907, sino que fueron
proclamados en la forma que dispone el artículo 53
de la misma, para ocupar la presidencia
interina de que habla el artº 53 de la Ley municipal
el concejal D. Tomás Rojas Morin por ser
entre otros, el de mayor edad, de conformidad a lo
dispuesto en la Real orden de 16 de junio de 1909.

Acto seguido se procedió a la elección de
alcalde presidente definitivo del Ayuntamiento,
del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la sus-
dicha Ley municipal resultando elegido por su
ce voto, contra uno el concejal D. José de Salas y Corti-
nuela que, proclamado como tal Alcalde por el
Señor Presidente interino, y recibiendo de este lo in-
signia de su cargo, para ocupar la presidencia
procurando en sentido discreto de agradecimiento
por su elección y apreciando ejercer la función
de que habia sido investido con imparcialidad
y recta justicia. Propuso este Señor un voto
de gracias para el Señor Presidente interino que fue otor-
gado por unanimidad.

Después por el mismo orden y uno por uno
se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde
que según se señala en el artículo 35 de la Ley municipal,
corresponden a este Ayuntamiento resultando elegido
y proclamado para primer teniente a Pedro Buvi y Buvi
por once votos, contra uno; para segundo teniente
D. Tomás Rojas Morin, por once votos, contra uno.
Se eligió después y de igual modo a don

Tomás Norado Cortijo para Regidor Sindico por once votos
y para suplente a' D. Federico Marrón Acosta por igual
numero de votos.

Sebiendo determinarse el orden numerico
de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo
puesto y pueda substituir o suplir al que le pro-
ceda en el desempeño de la alcaldia o Tenencia, y
toda vez que en este Municipio se ha hecho la pro-
clamacion ultima de concejala, en la forma que pre-
viene el art. 29 de la Ley electoral se procedio a ve-
rificar la numeracion de aquellos del modo dispuesto
por la Real orden de 16 de Junio ultimo y de los que
fueron elegidos por votacion en la eleccion de 21 de Mayo
de 1909 por el orden de votos que cada cual obtuvo en su
eleccion ofreciendo el siguiente resultado: Regidor
1.º D. Cabales Porro Gomez; idem 2.º D. Fernando Arque-
ta Duran; idem 3.º D. Antonio de la Cruz Alvarez; idem 4.º D.
Federico Marrón Acosta; idem 5.º D. Fernando Ruiz y
Ruiz; idem 6.º D. Francisco Bagueso Lavilla; idem 7.º D.
Tomás Norado Cortijo; idem 8.º D. Bartolome de Toro Marchan,
e idem 9.º D. Antonio Nicolas Rodriguez.

Por ultimo quedo designado el Domingo
de cada semana y hora de las doce para la celebra-
cion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento de
art. 57 de la Ley municipal, se elevaron definitivamente
mente constituido el Ayuntamiento, dando por
terminado el acto y firmando la presente los Señores
Concejal, asistentes de que y el Secretario certifica.

José de Solís Pacheco
Tomás Norado Cortijo

que las firmas =

Ladislao Porras

Fernando Ruiz

Tomás Porras

Antonio Viciario

Fernando Argueta

Federico Marín

Barceloni de Vera

Francisco Baquero

Antonio de la Hija

Donato Flores

Sesion extraordinaria del 1.º de Enero

Señores

Presidente.

D. José de Solís y Castañeta

Concejales

D. Pedro Ruiz y Ruiz

D. Ladislao Porras Dono

D. Fernando Ruiz y Ruiz

x Antonio de la Hija

D. Tomás Cajano Marín

D. Federico Marín Marín

D. Tomás Donado Cortijo

D. Francisco Baquero Sevilla

D. Fernando Argueta Dono

En la villa de Abenójar a las once del día primero de Enero de mil novecientos doce. Constituido su Ayuntamiento en dos salas consistoriales con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Castañeta para celebrar la sesión extraordinaria previa convocatoria expresiva de su objeto con la anticipación debida y abierta por el Señor presidente se ordenó al Secretario diese lectura del acta superior, así se verificó y fue aprobada.

Por el Señor Presidente se manifestó que como sabian los Señores Concejales por la papelota de citación esta sesión extraordinaria tenía por objeto la formación de las listas electorales para Senadores del año actual de mil novecientos doce. La corporación en cumplimiento de la ley de ocho de febrero de 1844 procedió a la formación de la misma y verificarlo acuerdo por unanimidad que desde el día de hoy hasta el veinte del corriente mes se fijó al público con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Después de lo cual y no habiendo

Folio tres



A.2.619.941 *

Otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesión manteniéndose cerrada la presente acta que firma con los concejales, concurrientes de que yo el Secretario certifico =

D. José de Solís Fernando Pérez
 Ladislao Posas Antonio de la Hija
 Tomás Rojas Federico Mallorin
 Tomás Noceda Francisco Baquero
 Fernando Arqueta Pichón
 Donato Flores



Sesión ordinaria del 7 de Enero. En la villa de Alcañal a siete

Señores
Presidente,
 D. José de Solís y Castañeda
Concejales
 D. Pedro Ruiz y Ormaiztegui
 D. Ladislao Posas Domínguez
 D. Tomás Rojas y Marín
 D. Federico Mallorin y Escobar
 D. Francisco Baquero Davila
 D. Tomás Noceda Cruzado
 D. Antonio de la Hija y Marín
 D. Fernando Arqueta Durán

de Enero de mil novecientos doce; el Ayuntamiento de la misma cuyos individuos van anotados al margen se reunió en la sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Castañeda a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario dar lectura del acta de la anterior, así lo verifico y fue aprobada.
 Se dio lectura de los artículos del título tercero de la ley municipal vigente y de los boletines oficiales y comunicaciones de la semana última acordándose al cumplimiento de todo.

El Señor Presidente participo a la corporación que no hace uso de la facultad que le

concede el artículo 58 de la ley municipal vigente para el nombramiento de Alcaldes de Barrio atendida la escasa importancia de esta población, exortando dichos Señores que en esta sesión procedan conforme al artículo 60 de dicha ley, organizar definitivamente el Ayuntamiento nombrando las comisiones respectivas de carácter permanente teniendo en cuenta que de todas ellas de que forme parte el Alcalde teniente o Síndico este será su presidente conforme establece el artículo 61 y Secretario indistintamente de todas ellas el de la corporación que las auxiliara con sus conocimientos y su trabajo siempre que a ello fuere requerido; en consecuencia a probado a nombrar las expresadas comisiones significando en la siguiente forma:

Primera Comisión. Administración local para los ramos de presupuestos, cuentas, impuestos y recaudaciones, D. José de Solís y Castañeda, D. Francisco Bagnero Javilar, D. Fernando Ruiz y Ruiz y D. Federico Marrón Acosta.

Segunda Comisión. Gobierno, asuntos de guerra, elecciones, corrección, seguridad, vigilancia, orden público, censos de población y Censo de Inmuebles los Señores D. Tomás Rojas Martín, D. Saturno Perras Gomez, D. Federico Marrón Acosta y D. Bartolomé de Toro Merolán.

Tercera Comisión. Hacienda para todo lo relacionado con amillaramientos, repartos, su ministros, Estadística de riqueza y Matrículas D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. Esteban de la Hita Álvarez, D. Tomás Rosado Cortijo y D. Fernando Argente Duran.

Cuarta Comisión. Fomento y estadística para todo lo concerniente a Instrucción pública, Agricultura, obras públicas, Montes y demas Analyses, Señores D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. Saturno Perras Gomez, D. Tomás Rosado Cortijo y D. Antonio Vicario Rodríguez.

Quinta Comisión. Beneficencia y Sanidad para cuanto se relacione con los ramos de caridad, calamidades, socorros hospitalares, donantes Expositos, Censurarios, Epidemias, Higiene y salubridad, auxiliares de los Profesores de

fulares, D. Tomas Mejano y Marin, D. Antonio de la Hita y Almaraz, D. Fernando Ruiz y Ruiz y D. Antonio Vicario Rodriguez.

Se da Comision. Para la administracion del Pozo, D. Jose de Solis y Castaneda, D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. Francisco Baquero Gavilan y D. Fernando Argueta Duran.

Tambien acordo la corporacion por unanimidad comisionar al Secretario de la Corporacion D. Donato Flores Pollan para que pase a la capital de la provincia y gestione en las oficinas de Hacienda y Recien de Pozos diferentes asuntos concernientes a este Ayuntamiento y que por los gastos que ocasiona su Comision se le satisfagan cuarenta puestas con cargo al Capitulo de Impremitos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Tenor presidente se celebró la sesion ordinaria de ella la presente acta que autorizan los Tenores convenientes de que yo el Secretario certifico:

Jose de Solis

Pellico

Tomas Mejano

Antonio de la Hita

Ladislao Torres

Federico Alarcon

Francisco Baquero

Tomas Merado

Fernando Argueta

Antonio de la Hita

Donato Flores

Diligencia.

Como Secretario de este Ayuntamiento tengo con tar por la presente que en el dia de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales pues de los doce intervinieron de que se compone este Ayuntamiento

to solo concurren a la hora señalada que es la de las doce D. José de Solís y Cortázar, D. Tomas Regano Marin, D. Tomas Ordoñez Cortijo y D. Leticio Porras Gomez, para que conste autorino la presente en el Cabildo a catorce de Enero de mil novecientos doce.

Donato Flores
 Pres

Sesión ordinaria del 21 de Enero de 1912.

En la villa de Alcañal a veinte y uno de Enero de mil novecientos doce, se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al mediodía se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Cortázar con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo sido su merecimiento el Señor Alcalde la declaró abierta.

Se leyeron los boletines oficiales y de meros correos ponderancia después de haber sido leída y por unanimidad aprobada el acta anterior quedando enterado el Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde presidente para que encargue la cera y palmas con que debidamente ha de asistir a las funciones religiosas que se celebran el día de nuestra Señora de la Candaria y el Domingo de Ramos respectivamente y que los gastos que se ocasionen se satisfagan con cargo al capítulo 9.º artículo 2.º del presupuesto vigente.

Vistos los artículos 66 y 67 de la Ley Municipal que tratan de la formación de las Secciones que han de proceder a la designación anual de vocales de la Junta Municipal en el concepto de asociados contribuyentes, y resultando que a este Ayuntamiento corresponden en totalidad dos concejales, conforme al art. 35 de la citada Ley; que la división del término en secciones para los efectos de que se trata es ineludible a tenor de los preceptos citados, sin que el número de estas pueda ser menor que el de la tercera parte de concejales; el Ayuntamiento, previa la correspondiente discusión y por unanimidad acuerda: 1.º Que para la designación de Vocales asociados de que se deja hecho mérito, quede dividido este término en cinco secciones. 2.º Que conforme a la distribución anterior se proceda sin levantarse más que a formar la lista de los vecinos que, con

Señores

Presidente

D. José de Solís y Cortázar

Concejales

- 11 Pedro Ruiz y Ruiz
- 11 Tomas Regano Marin
- 11 Fernando Ruiz y Ruiz
- 11 Federico Maria Acosta
- 11 Leticio Porras Gomez
- 11 Francisco Pagan Savila
- 11 Fernando Auguste Dura
- 11 Tomas Ordoñez Cortijo.

(Signature)



A.2.619.980 *

forme al art. 65 de la ley, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal. 2.º Sea el resultado de tales operaciones se haga público en la forma ordinaria antes de que finalice el presente mes de Enero en cumplimiento y a los efectos del artículo 64 de la misma ley.

Fue habiéndose oído ambos asuntos de que trata por el Señor Presidente se levantó la sesión suspendiéndose de ella la presente nota que anterior a los Señores concurrentes de que goce el Sr. certifico =

<i>José de Solís</i>	<i>Tomás Rojas</i>
<i>Juan José</i>	<i>Federico Barrón</i>
<i>Ladislao Porras</i>	<i>Francisco Baquero</i>
<i>Pedro</i>	<i>Fernando Argueta</i>
<i>Joaquín</i>	<i>Donato Flores</i>

Sesión ordinaria del 28 de Enero. En la Villa de Atalaya a

Señores
Presidente
 D. José de Solís y Bastaneda
Concejales
 D. Tomás Rojas Barrón
 D. Juan José
 D. Ladislao Porras
 D. Federico Barrón
 D. Pedro
 D. Joaquín

ciudad y cede de Enero de mil novecientos doce se reunieron en las salas consistoriales de esta Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís y Bastaneda con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo unido suficiente el Sr. Alcalde de claro abista.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia después de haber sido leído y por

unanimidad aprobar el acto anterior que son de entera el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó que no habiendo producido reclamacion alguna contra las listas electorales de este distrito Municipal con respecto a votar como promisorios para Senadores durante el plazo legal de su exposicion al publico se declaran definitivas y que se publicen como definitivas antes del dia cinco de Marzo segun previene el articulo 29 de la Ley de Senadores de 9 de febrero de 1887.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que qual Secretario

certifico =

[Signature]
Fernando Arqueta
Antonio Vicario
[Signature]
Francisco Baguero

[Signature]
Donato Flores
[Signature]
Donato Flores

Diligencias Como Secretario de este Ayuntamiento hago constar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente numero de concejales por de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo con asistencia a la hora señalada que es la de las doce D. José de Solís y Castañeda D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. Tomas Rosado Cortés, D. Tomas Mejano Marin y D. Ladislao Borjas Gomez. Y para que conste autorizo la presente su atencional a cuatro de febrero de mil novecientos doce =

[Signature]
Donato Flores

Sesion ordinaria del 15 de febrero En la villa de Atencual a once de febrero de mil novecientos doce se reunió en las casas consistoriales de este Ayuntamiento

Concejales.

- D. Tomas Alfaro Marin
- 11. Fernando Argueta Diaz
- 12. Tomas Rovado Cortijo
- 13. Antonio Vicario Rodriguez
- 14. Federico Marron Escota
- 15. Francisco Maguero Savillon
- 16. Bartolome de Toro Merchan

viendo los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Siles y Castaneda con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y abriendo miqumero suficiente al Sr. Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando entada el ofyuntamiento.

La corporacion por unanimidad a cordo que con cargo al capitulo 1.º art.º 9.º del presupuesto corriente se satisfagan a D. Estanislao Bellas cincuenta y ocho pesetas por varios impresos que ha facilitado para uso de la Junta municipal del Curso Electoral de esta Villa.

Tambien accoró la corporacion por unanimidad abonar con cargo al Capitulo 9.º art.º 1.º del presupuesto corriente trece pesetas a D. Julio Moreno Porcino por el importe de la torta que este ofyuntamiento regala desde tiempo inmemorial a la Santisima Virgen en la festividad de nuestro Señora de la Consolacion el dia dos del corriente mes.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 195 de su ley organica accoró por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la decima parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Letando sobre la mesa la cuenta rendida por el ofyente de este ofyuntamiento en D. Estanislao Bellas correspondiente al segundo semestre del año 1911, el ofyuntamiento despus de examinarla definitivamente accoró aprobada y que se remita a dicho ofyente en cumplimiento de la misma con la nota de aprobacion.

En su habiente otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se celebró la sesion ordinaria de alla la que esta que autor con los Señores concejales de que yo el Secretario certifico =

por el Sr. Alcalde
 Fernando Argueta
 Antonio Vicario
 Francisco Maguero

Tomas Mejano
 Tomas Peras
 Federico Marron
 Bartolome de Toro

Donato Plaza



Sesion ordinaria del 25 de febrero. En la Villa de Alcañal a

Senores

Presidente

D. José de Solís y Castañeda

Concejales.

- 1) Tomas Rojas y Marin
- 2) Juan Antonio de Guzmán
- 3) Tomas de Soto Cortijo
- 4) Antonio Prieto Rodriguez
- 5) Federico Moreno Heredia
- 6) Francisco Saguer Lavilla
- 7) Donato de los Angeles

veinte y cinco de febrero de mil novecientos diez se reunieron en las Casas Consistoriales los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia segun la hora de las doce y habiendo misero sujecion al Señor Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y de mas correspondencia quedando en su lugar en su momento.

La propuesta de la presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 63 del Reglamento para la ejecucion de la vigente ley de Ayuntamiento de 1896 en la parte concerniente a la revision de ocupaciones de los terrenos reemplazados anteriores se acorto hacer la designacion de los trabajos siguientes.

Para los Experimentos de revision del Reglamento de 1896.

En el del meso Andres Pareda Saez
Trabajo | Antonio Indurain Gomez
 | Maximiano Pareda Flores.

En el del meso Antonio Prieto Rodriguez Ortega
Trabajo | Manuel Saguer Segura
 | Bernardo Martin Luna.

En el del meso Miguel Merchan Saguer
Trabajo | Inocente Gomez Poro
 | Francisco Saguer Labado

En el del meso Moises Martin de Toro
Trabajo | Evelino Garrido Lopez
 | Jeronimo Lorenzo Garcia.

En el del meso Juan Prado Llano
Trabajo | Fernando Ortega Rodriguez
 | Francisco Pater Ortiz

En el del meso Augustin Lafare Gutierrez
Trabajo | Pedro Antonio Merchan
 | Gregorio Duran Reyes.

En el del meso Antonio de los Angeles Rodriguez
Trabajo | Gregorio Duran Reyes
 | Manuel Garcia Paradero.

Revision del reemplazo de 1910

En el del meso Juan Gomez Caballero
Trabajo | Manuel Contreras Conde
 | Esteban Indurain Gomez

En el del meso Eusebio Guerrero Garcia
Trabajo | Jose Pater Ortiz
 | Diego Pater Ortiz.



A.2.619.981 *

En el del mero Francisco Coballos Vargas
testigos { Francisco Hermoso Rodriguez
Barthelema Duran Juchas.

En el del mero Francisco Robles Escalzo
testigos { Antonio Navarizo Migueltola
Candelario Sepura Rodriguez

En el del mero Juan Pedro Diaz Buenavista
testigos { Juan Magueta Cardero
Jerusalem Mejias Indias.

Revision del recopulero de 1909.

En el del mero Valeriano Sanguino Merced
testigos { Manuel Contreras Encalado
Antonio Buenavista Perez

En el del mero Saturnino Balans Serrano
testigos { Maximiano Pesequeiro Flores
Diego Gonzalez Rodriguez.

En el del mero Jose Alvarez Ramos
testigos { Benito Matamoros Jimenez
Diego Salas Olivas

En el del mero Santiago Colin Lajon
testigos { D. Francisco Matamoros Hermoso
Manuel Mercedan Gonzalez

En el del mero Agustin Manabio Galindo
testigos { D. Francisco Matamoros Hermoso
Antonio Rodriguez Buenavista.

En el de Ndefonso Orco Hernandez
testigos { Benito Matamoros Jimenez
Diego Salas Oliva

En el del mero Ignacio Gonzalez Rodriguez
testigos { Manuel Mercedan Gonzalez
Antonio Rodriguez Buenavista

En el del mero Simon Regalado Ronigo Rodriguez
testigos { Jose Matamoros Lajon
Martin Duran Oliva

En el del mero Jose Antonio Pablos Parada
testigos { Martin Duran Silva
Miguel Gonzalez Robles.

Estando sobre la mesa la cuenta rendi-
da por el agente del Ayuntamiento en Badajoz.
D. Maximo Serrano Gonzalez como ponente




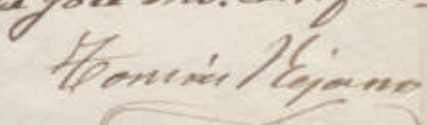

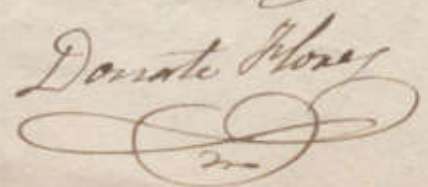
te al segundo semestre del año 1914 el siguiente
minuto. Después de examinada detenidamente
acordó aprobarla y que se remitiera a dicho Ayun-
te un ejemplar de la misma con la nota de
aprobación.

Visto y examinado detenidamente el
presupuesto reformado de ingresos y gastos
de este Ayuntamiento formado para el cor-
riente año de 1912 con los documentos de la
liquidación del presupuesto de 1911 que ha
servido de base para la formación del mis-
mo que le acompañan y encontrándolo
conforme y arreglado a las disposiciones
vigentes, la Corporación por unanimidad
recuerda prestarle su aprobación a los efec-
tos oportunos.

Dada cuenta de la dimisión pre-
sentada al Sr. alcalde por Juan de los San-
tos Hernandez del cargo de alguacil 2.º y
Pregonero que viene desempeñando en este
Ayuntamiento interinamente, la Corpora-
ción por unanimidad acordó admitir la
dimisión y nombrar en su lugar también con
el carácter de interino a Teodoro Espu-
sito que anteriormente ha desempeñado
este cargo.

También acordó la Corporación por
unanimidad nombrar tallador y pesador
para las operaciones del actual remanente
a D. Antonio Marin Rodriguez y D. Rafael
Herrero Sanz Sargento y Cabo Planchado del
Ejército respectivamente asignándoles como
gratificación la cantidad de 750 pesetas a cada
uno con cargo al capítulo 1.º art. 5.º del vigente
presupuesto.

Si no hubiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se levantó la Sesión
extendiéndose de ello la presente acta que autoriza
a los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

	
Fernando Arqueta	Honorio Mejano
Antonio Vicario	Tomás Kocado
	Federico Marín
Francisco Baquero	Bartolomé de Vero
	Donato Flores

Acta.Señores.Presidente

D. José de Solís y Castañeda

Concejales.

D. Tomas Mejias Morin

" Manuel Aguado Duran

" Tomas Rosado Cortijo

" Federico Almona Acosta

" Antonio de la Sierra Alvarez

" Antonio Vicario Rodriguez

" Francisco Ojague Gavilan

" Don Tolome de Toro Merchan

En la villa de Almendral a veinte y siete de febrero de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís y Castañeda se reunieron en las Salas capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos doce a tenor de lo dispuesto en el capítulo 2.º de la ley orgánica vigente. En tal estado hallándose anunciada esta reunión por bandos y avisos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veinte y cuatro del corriente mes según consta del respectivo expediente y por medio de pregón y toque de campana desde las once de esta mañana misma se declaró abierto el acto a las doce horas ya presencia de los circunstantes que tu vieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del pre citado capítulo 2.º de la ley municipal, y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papales iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo provisionalmente, procediéndose a la extracción luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el siguiente:

Primera Seccion

D. Antonio Guerrero Suarera

" Antonio de la Cruz Benito

" Marcos Almona Morales.

" Sebastian Prieto Rodriguez.

" Antonio Benito Diaz.

Segunda Seccion

" Antonio Hiva Salas.

" Tomas Rodriguez Merchan

" Manuel Tolome Borrero.



Tercera Seccion

D. Emilio Millan Haba

y Juan Joseca Baquero

Cuarta Seccion.

y Jose Mercedes Gonzalez

Quinta Seccion.

y Antonio Mercedes Lopez

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente a los doce concejales de que debe constar este Ayuntamiento segun la escala del art. 25 de la precitada ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los designados, dando por terminada el acto y devanándose la sesion, cuya acta surtiran los Srs. concejales concurriendo con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario certifico =

José de Torres

Vicente Rojas

Fernando Arqueta

Donac Parra
Pedro Juanon

Antonio Vicario

Antonio de la Haza

Francisco Baquero

Bartolomé de Caro

Donato Flores

Sesion extraordinaria del 9 de Marzo. } En la villa de Alm

chal a las doce del dia ocho de Marzo de mil novecientos doce. Constituido en Ayuntamiento

Senor Concejale

to en las casas consistoriales con asistencia de los Srs. concejales que al margen se expresan bajo la

D. Pedro Ruiz y Ruiz

presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís y

D. Juan de San Martín

Castañeda para celebrar la sesion extraordinaria previa convocatoria expresiva de su objeto con la

D. Juan de Manzanera



anticipacion debida y obrada por el Tenor
Presidente.

D. Antonio Vicario Rodriguez
D. Fernando Argueta Duran
D. Francisco Baquero Gantia
D. Bartolome de Lara Marchal

Se dio cuenta por usoga lectura del expediente de profugo instruido al mero Joscalle, en el Conchell de ella hijo de Gonzalo y Maria, menor menor del sorteo para el reemplazo de este actual, que citado por edictos no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alego causa justa que se lo impidiera; visto sus resultados y diligencias, visto lo manifestado por parte del padre mayor cercano de dicho mero designado como defensor por ignorarse el paradero de sus padres, por la de la madre viuda del mismo mero del alistamiento, y el dictamen del Regidor Sindico, teniendo presente lo que disponen los articulos 157 y siguientes que forman el capitulo 15 de la regencia de reemplazos, el siguiente acuerdo: Que debe declarar y declarar profugo por no haber efectuado legales al mencionado mero de Maria el Conchell de ella, condenandole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conduccion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Tenor Presidente se levanta la sesion mandando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que por el Secretario certifico.

D. Antonio Vicario
Antonio Vicario
Tenor Vicario

Francisco Baquero

Person
Federico Marion
Fernando Argueta

Bartolome de Lara

Donato Flores

Sesión ordinaria del 30 de Mayo. En la villa de Alcañal a

Sesión

Presidente.

D. Pedro Siver

Concejales

D. Tomas Rojas

" Francisco Baquer

" Federico Marron

" Bartolomé de Com

" Fernando Pavia

" Fernando Argueta

die de Mayo de mil novecientos doce se reunie-
ron en las casas consistoriales los señores del ayun-
tamiento que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. D. Pedro Siver y Pavia, Sr. Alcalde
con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este
día siendo la hora de las doce y habiendo sido
suficiente el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimi-
dad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas corres-
pondencia que iban de entrada al Ayuntamiento.

Al propuesta de la Presidencia y en cumpli-
miento de lo dispuesto en la vigente Ley de Orga-
nización se acordó hacer la designación de los tes-
tigos que han de intervenir en los expedientes de
inscripciones alegadas por los mores del actual munici-
pio a los testigos siguientes:

Para los Expedientes de Inscripción del rumplo de 1912.

En el del moro Ricardo Pava Garcia.

testigos { Pedro Toranzo Merchan.
D. Francisco Matamoros Hacero.

En el del moro Alvaro Rodriguez Baquero

testigos { D. Benito Matamoros Jimenez.
D. Diego Salas Oliva.

En el del moro Miguel Sordo Guerrero

testigos { Bartolomé Judias Joma.
Raimundo Pezuela Flores.

En el del moro Antonio Rodriguez Novato

testigos { Martin Duran Silva
Jose Paz Ortiz.

En el del moro Leandro Contreras Contreras.

testigos { Manuel Baquero Sepulveda.
Francisco Baquero Labada

La corporación por unanimidad acordó
que del capitulo de sus propios se sacrificara
a la Comuna Diputación Provincial los puntos
cinuenta y siete centimos por el oncen por 100 de la
mora de las ochocientas pesetas ingresadas el 29 de fe-
brero ultimo a cuenta del 4.º trimestre del contin-
gente señalado a este Municipio en el año de 1911.

Tambien acordó la corporación por unani-
midad aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde en
veinte y siete de febrero ultimo con cargo al capitu-
lo de sus propios de cincuenta pesetas a favor de
D. Augusto Saa por los trabajos del vallado de las ma-
trices de los recibos talonarios de la contribución pa-
rística de este Municipio correspondiente al año de 1912.

Iguualmente acordó la corporación por unani-
midad aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde

en veinte y siete de febrero último de treinta pesetas con cargo al capítulo de Impresiones a favor de D. Joaquín Pardo por los trabajos de valleros de matrices de los recibos de los años de la contribución urbana correspondientes al año 1902.

Examinada la cuenta raudida por el síndico interventor del impuesto de consumos D. Elío Sánchez Sancho de los gastos ocasionados en la oficina de su cargo durante los meses de febrero y febrero del año corriente importante cincuenta y ocho pesetas cinco centinos, la corporación encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Tenor Presidente se levantó la sesión mandando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que yo el Ten. certifico.

Federico Illarón Francisco Baquero

Federico Illarón

Barceloni de Caro

Comar Rojas

Fernando Estrueta

Fernando Estrueta

Donato Flores

Diligencia. Como Secretario de este Ayuntamiento he go constar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente número de concejales, pues de los trece individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurrieron a la hora señalada que es la de las doce D. José de Solís y Carvajal, D. Comar Rojas, D. Federico Illarón, D. Francisco Baquero Gabilan y D. Fernando Estrueta Duxan. Y para que conste anterior la presente en el cuarenta y siete de marzo de mil novecientos doce.

Donato Flores

Sesión ordinaria del 21 de Mayo. En la Villa de Alcañices

Señores

Presidente,

D. José de Solís

Concejales

D. Tomas Rejano

" Pedro Ruiz

" Federico Marín

" Francisco Baguer

" Antonio Vázquez

" Bartolomé de Toro

a treinta y uno de Mayo de mil novecientos y doce se reunieron en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Cartanosa con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo número suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Loquidamante fue leído y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando acordado el Ayuntamiento.

A propuesta de la presidencia y de conformidad con los artículos 120 y 128 de la ley de Reclutamiento y exemplares del Ejército acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar al Concejal D. Tomas Rejano Marín Comisionado para que concorra al juicio de exacciones que habrá de celebrarse ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 1.º del próximo Abril según circular inserta en el boletín oficial correspondiente a el día diez y ocho del corriente mes y a D. Manuel Valcárcel Llancharo, Delegado de este Ayuntamiento para que forme parte de la Junta denominada "Comisión mixta de reclutamiento con voz, aunque sin voto, a los cuales se les abonaran los gastos y peajes que esta Comisión cause.

La corporación por unanimidad acordó que del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente se satisficiera a D. Donato Flores Molteni de secretario de este Ayuntamiento la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por los gastos ocasionados en el viaje hecho a la capital de la provincia para gestionar en las oficinas públicas asuntos concernientes a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión acordando de ella la presente acta que autorizamos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Signatures]
José de Solís
Federico Marín
Francisco Baguer
Pedro Ruiz



Antonio Vicario

que en las firmas =

Tomás Rojas

Antolomé de Torres

Donato Flores

Sesion ordinaria del 7 de Abril. } En la Villa de Abadial a

Señores
Presidente
D. José de Solís

Concejales
D. Pedro Reina
« Tomás Rojas
« Bartolomé de Toro
« Tomás Dorado
« Francisco Baquer
« Antonio Vicario

siete de abril de mil novecientos doce se reunió en las casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor alcalde D. José de Solís y Caballero con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo número suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia que en su día se le refirió.

Fue vista la cuenta producida por D. Donato Flores Roland de los gastos del material de la Secretaria durante el primer trimestre del año corriente de mil novecientos doce importante trescientas diez pesetas veinte y cinco centimos. La corporacion encontrandola justa y arreglada por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que su importe sea satisfecho con cargo al capitulo 1.º articulo 2.º del presupuesto vigente.

Tambien fue vista la cuenta producida por D. Donato Flores Roland de los gastos del alumbre y combustible para las braseras durante el primer trimestre del año corriente. La corporacion por unanimidad por encontrarla justa y arreglada acordó prestarle su aprobacion y que su importe de sesenta y seis pesetas treinta y cinco centimos se satisfagan con cargo al capitulo 1.º articulo 8.º del presupuesto vigente.

Iguualmente acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo de imprentas se satisfagan a la Escribana de Hacienda pública doce pesetas por intereses de demora del pa-

go verificado en cuenta de Marav ultimo por el im-
puesto del veinte por ciento de propios.

La corporacion por unanimidad acuer-
do que del capitulo de imprevistos por no tra-
ber consignacion especial en el presupuesto
vigente se satisfagan a la Tesoreria de Hea-
lenda publica la cantidad de ochenta y
ocho pesetas veinte centimos por los decretos
reales sobre el capital nominal de las lamie-
nas del 90 por 100 de propios que posee este
municipio en el concepto de personas juristi-
cas correspondiente al año de 1915.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes
de traslado de fincas en el Ayuntamiento
de la rigura rustica, pecuaria y urbana de
este termino municipal producidos por D. Jose
Soliz y Castañeda, Adolfo Vicario Rodriguez, Ma-
ria Vicario Rodriguez, Jose Blas Gonzalez, Floran-
tina Gami Orellana, Lita Olvera Parra, Fran-
cisco Rodriguez Merchan, Juan Vicario Ro-
driguez, Diego Reyes Rodriguez, Antonio Palo-
mo Juncuenter, Maria Gonzalez Sanguino, Lino
Jurias Contreras, Demetria del Puerto Moreno,
Felisa Palomo Baquero y Justa Guerrero Martin.

El Ayuntamiento dicta las mencionadas so-
licitudes y resultando que de los documentos
que las acompañan aparece que estan satisfe-
chos los derechos reales a la Hacienda publica acor-
do por unanimidad aprobarlas y que dichas al-
teraciones salvo el beneficio de tercero, se incluyan
en los proximos apendices base de la derrama
de la contribucion del proximo año de mil no-
vecientos trece.

Y iso habiendo otros asuntos de que
tratar por el Senor Presidente se levantó la se-
sion extendiendose de ella la presente acta que
autorizan los Senores concurrentes de que yo el
Secretario certifico =

Jose del Valle

Pellico

Bartolome de Toro

Francisco Rojas

Francisco Baquero

Francisco Rojas

Antonio Vicario

Donato Rojas

Session ordinaria del 14 de Abril En la villa de Alcañal a ca-

- Senores
Presidente
 D. José de Solís.
Concejales
 D. Pedro Prieto
 D. Tomas Rejano
 D. Don Solano de Vera
 D. Tomas Perado
 D. Francisco Baguer
 D. Antonio Vicario

tores de abril de mil novecientos doce se reunieron en las casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Castañerap con el objeto de celebrar la session ordinaria de este dia siendo la hora de la sessoe y habiendo un numero suficiente al Señor Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada la acta anterior. Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes de tratados de fincas en el Camillaramiento de la rignora rustica y urbana de este termino municipal producidos por Augustin Arriago Arriaguera, Domingo Rodriguez Indias, Fernando Arriago Mellato, Maria Dolores Parra, Felix Rodriguez Prangal, Dolores Hernandez Pulveda, Mateo Ortiz Sepulveda, D. Emilio Dolgado Lomas, Juan Manuel Bruno Morcha, Pedro Parra y Parra, Dolores Gomez Garcia, Francisca Diaz Sepulveda, Tomas Indias Gonzalez, Geronima Inerros Aparin, Antonia Baravante Hornungo, Pedro Rufino Espinosa, Leocadio Garcia Martinez representado por Manuel Baguer Sepulveda y Rafael Gomez Rodriguez.

El Ayuntamiento vistoz las mencionadas solicitudes y resultando que de los documentos que a las mismas se acompañan aparece que estan satisfechos los derechos reales a la Hacienda publica, accede por unanimidad a aprobarlas y que dichas translaciones salvo el derecho de tercero, se incluyan en los primeros apendices base de la decima de la contribucion del proximo año de mil novecientos doce.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la session extendiendo de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

[Signature]
 Bartolome de Vera

[Signature]
 Tomas Rejano



quien las firmas. = Francisco Baquero
Tomás Perado
Antonio Vicario

Donato Flores

Señon ordinaria del 21 de Abril. En la villa de Escorial a

Señores

Presidente

D. Pedro Ruiz

Concejales

D. Tomás Rejano

11 Bartolomé de Oro

11 Federico Marro

11 Tomás Perado

11 Fernando Ruiz

11 Francisco Baquero

11 Antonio Vicario

veinte y uno de Abril de mil novecientos doce se reunieron en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se reproducen bajo la presidencia del Señor primer teniente edil D. Pedro Ruiz y Ruiz con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo número suficiente, el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leído y por unanimidad aprobado el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia que en el Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se manifestó que habiéndole correspondido pasar en el sorteo verificado por la Junta de Instrucción pública de esta localidad el día quince del corriente mes al vocal concejal electivo de la misma D. Fernando Ruiz y Ruiz procedía designar el concejal que con el mismo carácter debe sustituirle. La designación teniendo en cuenta lo expuesto por el Señor Presidente y la facultad que le concede el artículo 4.º del R. D. de 1 de febrero de 1908, acordó por unanimidad designar como vocal de la Junta de Instrucción pública de esta localidad al concejal D. Francisco Baquero Gavilán.

Fue vista la cuenta presentada por el concejal D. Tomás Rejano Marín Comisionado nombrado por este Ayuntamiento para la presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia de los mozos del actual 1.º censo. La exposición encontrándose la justa y arreglada por unanimidad acordó aprobarla y que el importe de ciento treinta y cinco pesetas continuas se satisfaga con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto vigente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los Señores con



A.2.676.085 *

P



ter de que yo el Secretario certifico =

Pedro

Bartolomé De Dios

José

Leonor Mellanón

Tomás Merad

Juan de Riera

Francisco Baquero

Tomás Rojas

Antonio Viccio

Donato Pérez

Diligencia.

Como Secretario de este Ayuntamiento hago constar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente número de concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurren a la hora señalada que es la de las doce, D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. Tomás Rojas no Márquez y D. Tomás Rovido Cortijo. Y para que conste autorizo la presente en Ateneal a veinte y ocho de abril de mil novecientos, con.

Donato Pérez

Sesión ordinaria del 5 de Mayo.

- Senores*
- Presidente*
- D. José de Solís*
- Concejales*
- D. Pedro Ruiz*
- Tomás Rojas*
- Francisco Márquez*

En la villa de Ateneal a cinco de Mayo de mil novecientos doce se reunieron en las casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Cortáez con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta fecha siendo la hora de las doce y habiendo número suficiente

- D. Bartolomé de Torre.
- 1. Tomas Rosado.
- 11. Fernando Argueta.
- 12. Antonio Vicario.

[Signature]

te el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por una
 unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas co-
 rrespondencia quedando enterado el Ayuntamiento

Lo dio cuenta de varias solicitudes de tras-
 lates de fincas en el Ayuntamiento de la vi-
 quera rustica y urbana de este termino mu-
 nicipal producidos por D. Jose de Solis y
 Liendo, Antonio Rodriguez Pavilan, D. Jose
 de Solis y Castañeda y Maria Ortiz Garcia
 por el concepto de rustica y otra de Maria Or-
 tiz Garcia por el concepto de urbana.

El Ayuntamiento vistas las mencio-
 nadas solicitudes y resultando que de los docu-
 mentos que a las mismas se acompañan
 aparece que estan satisfechos los derechos
 reales a la Hacienda pública, acordó por una
 unanimidad aprobarlas y que dichas trasla-
 ciones salvo el derecho de tercero se inclu-
 yan en los primeros apuntes libro de las
 demoras de la contribucion del proximo año
 de mil novecientos tres =

Y no habiendo otras asuntos
 de que tratar por el Señor Presidente se le-
 vanto la sesion extendiendose de ella la
 presente acta que autorizan los Señores
 concurrentes de que yo el Secretario certifico

[Signature]

Pedro Peri

Bartolomé de Torre

Federico Manzan

Tomas Rosado

Fernando Argueta

Tomas Rosado

Antonio Vicario

Donato Moray

Diligencia. Como Secretario de este Ayuntamiento
 hago constar por la presente que en el día de
 la fecha no pudo celebrarse la sesion ordi-
 naria correspondiente por falta de asistencia
 de suficiente numero de concejales pues des-
 foció individuos de que se compone este Ayun-
 tamiento solo concurrieron a la hora de

el Secretario de que certifico =

D. José de Jesús Pelhoín Bartolomé de Vero
Antonio Vicario
Francisco Baquero

Donato Flores

Sesion ordinaria del 19 de Mayo En la villa de Abadland

Senores

Presidente,

D. José de Solís.
Concejales

- D. Pedro Benito.
- 11 Tomas Rojas.
- 11 Fernando Benito.
- 11 Fernando Auguste.
- 11 Bartolomé de Vero.
- 11 Tomas Perroteo.

a diez y nueve de Mayo de mil novecientos
dove Promi doz en sus casas con sus torales los
Senores del Ayuntamiento que al margen se
expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde
de D. José de Solís y Castellana con el objeto de
celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo
la hora de las doce y habiendo inmenso sufragio
el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimi-
dad aprobada el acta anterior.


Se leyeron los boletines oficiales y demas por
respondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acor-
de que con cargo al capitulo de Imprevistos
se satisfagan a D. Auguste Laa Comanenta pe-
setas por los trabajos del recenso de las matrices
de los recibos voluntarios de la contribucion rus-
tica de este municipio con prouiso al año
de 1912 y a D. Joaquin Perre por el recenso
de las matrices de los recibos voluntarios de la
contribucion urbana del mismo año y con
cargo al capitulo de imprevistos se emita por
estas con firmamento la ordenacion hecha
por el Sr. Alcalde con fecha veinte y siete
de febrero ultimo.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Señor Presidente se levantó la
sesion extendiendose de ella la presen-
te acta que autorizan los Senores con-



A.2.692.457*


 vientes de que yo el Secretario certifico—
 José de Solís y Castañeda Tomás Rojas
 Fernando Ruiz Fernando Ruiz
 Tomás Heras Fernando Ruiz
 Bernardo Arqueta Bartolomé de Toro
 Donato Rojas



Diligencia. Como Secretario de este Ayuntamiento heq
 constar por la presente que en el día de la fecha
 no pudo celebrarse sesión ordinaria correspondien
 te por falta de asistencia de suficiente núme
 ro de concejales pues de los doce individuos de
 que se compone este Ayuntamiento solo concur
 rieron a la hora señalada que es la de las doce don
 José de Solís y Castañeda D. Tomás Rojas
 don D. Tomás Rosado Cortijo. Y para
 que conste anterior la presente se a tenental
 a veinte y seis de Mayo de mil novecientos do
 ce—
 Donato Rojas

Sesión extraordinaria del 28 de Mayo de 1912. En la villa de Otten

Señores concejales
 D. José de Solís y Castañeda
 " Pedro Ruiz y Ruiz
 " Antonio de Villar y...
 " Tomás Rojas y Morán
 " Fernando Ruiz y Ruiz
 " Tomás Rosado Cortijo
 " Antonio Vicario Rodríguez
 " Francisco Pazos Savelan.

de al a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos
 doce: Reunidos en las Salas capitulares
 en sesión extraordinaria los individuos del Ayun
 tamiento anotados al margen bajo la presiden
 cia del Sr. Alcalde D. José de Solís y Castañe
 da abierta a aquella por el Señor Presidente y
 después de aprobar el acta anterior hizo presente a
 la corporación que el objeto de la convocatoria
 era para manifestar la obligación que le impone
 la ley de fijar las cuentas de los fondos comu
 nes del Municipio correspondientes a los años
 de mil novecientos dos, mil novecientos tres,
 mil novecientos y cuatro, mil novecientos

cinco mil novecientos siete y mil novecientos
ochos formadas por el Comisionado especial nom-
 brado por el Señor Gobernador civil de la provincia
 las que informadas por el Señor Regidor Sindico
 fueron depositadas en la mesa de la presiden-
 cia por mi el infrascripto Secretario. Enterado
 de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra
 de los artículos 160 y 161 de la ley municipal y del
 dictamen del Jefe de los Jueces, publicó a
 discusión el asunto y habiendo sido examinada
 diez por los tres concejales las citadas cuentas se
 acordó por unanimidad fijar su cargo y data
 tal como en las mismas queda precisado, dis-
 poniendo al mismo tiempo que pasen a la
 Junta municipal con los documentos justificati-
 vos y mencionado informe para su revisión
 y censura como determina el indicado artículo
 161 de la ley; guardándose las formalidades
 que establece el párrafo segundo de dicho arti-
 culo y exponiéndolas al público previamen-
 te por el término de quince días en la Sala
 taria municipal, haciéndose saber al vecindario
 por los curules de costumbre, para que cualquier
 vecino pueda formular por escrito sus obser-
 vaciones. Terminado pues el objeto de la sesión,
 el Sr. Presidente la levanta firmando para
 los Señores que saben, con signo el Secretario
 de que certifico =



José de Torres

Antonio de la Cruz

Tomás Pérez

Antonio Vicario

Pedro

Tomás Rojas

Juan de Pérez

Francisco Baguero

Domingo Flores

Diligencia. Como Secretario de este Ayuntamiento hago com-
 tar por la presente que en el día de la fecha no pu-
 do celebrarse la sesión ordinaria correspondiente
 por falta de asistencia de suficientes miembros de
 concejales, pues de los doce individuos de que se
 compone este Ayuntamiento solo concurrieron
 a la hora señalada que es la de las doce, D. José
 de Salas y Barahona, D. Tomás Rojas y Ma-



Diez y seis
 mil D. Antonio de la Hija, Alvarer, D. Bar-
 tolomé de Toro Mercedon y D. Pedro Ruiz y
 Ruiz, y para que conste autorizo la presen-
 te en el Ayuntamiento a diez de Junio de mil nove-
 cientos once.

Donato Pérez
 (Signature)

Sección ordinaria del 9 de Junio de 1912. En la villa de Akm-
 enal a diez y seis de Junio de mil novecientos

Señores

Presidente.

D. José de Solís.

Concejales

D. Pedro Ruiz.

« Tomás Rojas.

« Antonio de la Hija.

« Fernando Ruiz.

« Fernando Roqueta.

« Bartolomé de Toro.

« Tomás Pascual

et enal a nueva de Junio de mil novecientos
 doce se reunieron en sus casas consistoriales los
 Señores del Ayuntamiento que al margen se ex-
 presan bajo la presidencia del Señor Alcalde
 D. José de Solís y Castañeda con el objeto de ce-
 lebrar la sesión ordinaria de este día siendo la
 hora de las doce y habiendo un número suficien-
 te el Señor Presidente la declaró habiéndose.

Seguidamente fue leída y por unanimidad
 aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás con-
 veyencias queriendo autorizo el Ayuntamiento

La corporación en virtud de la facultad que
 le concede el artículo 155 de su ley orgánica acor-
 do por unanimidad distribuir sus fondos mu-
 nicipales en el presente mes en la cantidad aqui
 votada a la otra parte del presupuesto del presente
 del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar por el Señor Presidente se levanta la sesión au-
 torizando de ella la presente acta que autorizan
 los Señores concurrentes de que yo el Secretario au-
 tifico.

(Signatures of Council Members)

José de Solís Tomás Rojas
 Antonio de la Hija Fernando Ruiz
 Tomás Pascual Fernando Roqueta
 Bartolomé de Toro Donato Pérez

Sección ordinaria del 16 de Junio de 1912. En la villa de Akm-
 enal a diez y seis de Junio de mil novecientos

Señores

Presidente.

D. José de Solís.

se reunieron en sus casas consistoriales los Se-
 ñores del Ayuntamiento que al margen se ex-
 presan bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
 José de Solís y Castañeda con el objeto de ce-
 lebrar la sesión ordinaria de este día siendo la
 hora de las doce y habiendo un número suficien-
 te el Señor Presidente la declaró habiéndose.



concejales

- 1. Pedro Ruiz
- 2. Tomas Rejano
- 3. Antonio de la Cruz
- 4. Fernando Hoqueta
- 5. Tomas Perado
- 6. Antonio Vicario
- 7. Fernando Ruiz

[Signature]

brar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo sido suficiente el Señor Presidente la declara abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Da cuenta a la corporacion del estado que ocupan los aprendices al amillaramiento de la guerra publica colonia y pecuaria asi como el de urbana de este termino municipal para el proximo año de mil novecientos trece, los que han permanecido expuestos al publico desde el dia primero al quince del corriente mes de Junio sin que durante dicho plazo se hayan producido reclamacion alguna en su contra, el Ayuntamiento por unanimidad a cordo presta le su aprobacion y que se remitan con sus copias respectivas y demas documentos precedidos a la superioridad a los efectos oportunos.

La corporacion por unanimidad acuerda que del capitulo de imprevistos del presupuesto corriente se satisfagan a D. Donato Monz, Proclav Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos ocasionados en el viaje que ha hecho a la capital de la provincia para gestionar en las oficinas publicas asunto concerniente a este municipio.

Examinada la cuenta rendida por el administrador del presupuesto de consumos D. Hoyt en la oficina de la oficina de los gastos ocasionados en la oficina de su cargo durante los meses de Marzo y Abril en portada cincuenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos. La corporacion encuentra la justa acordó prestole su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesion entendiendose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Antonio de la Cruz Fernando Hoqueta
 Tomas Perado Fernando Ruiz
 Antonio Vicario Donato Monz

Diligencia. Como Secretario de este Ayuntamiento ha

invertido en el alumbrado del Santísimo Sacramen-
to el jueves y viernes Santo.

Se dio cuenta de una comunicacion del
Señor Juan de instrucciones del Regimiento Infan-
teria del Terralio n.º 69 en fecha de ocho de Junio ul-
timo por la que se ordena la instruccion del Expe-
diente de abrogacion del servicio militar activo
que se instruye a instancia de Diego Morales Diaz
Soldado del Regimiento Infanteria del Terralio
de guarnicion en Ceuta y por la cual se interesa
que por este Ayuntamiento se designen dos tes-
tigos que declaren sobre ciertos estranos ante
expresado Señor Alcalde. La corporacion tenian-
do en cuenta el articulo 6.º parrafo primero
del Reglamento de la ley de Reduccion de la fuerza
armada acordó nombrar para dicho ob-
jeto a los señores del actual vecindario o abse-
ntamiento David Matamoros Ramos y Feli-
pe Pesequeriu Marchion.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Señor Presidente se levantó la sesion
extendiendose de ella la presente acta que firmaron
los Señores concurrentes de que yo el Secretario ex-
plico =

[Signature]
D. J. de Solís

Tomás Rojas
Antonio Vicario

Tomás Morado

Pedro Fernando Arqueta

Francisco Bagueri

Donato Moya

Sesion ordinaria del 7 de Julio En la villa de Escorial a

- Señores
Presidente
D. J. de Solís.
Concejales.
D. Pedro Ruiz.
D. Tomás Rojas.
Antonio Vicario
D. Tomás Morado
Francisco Bagueri
Donato Moya

siete de Julio de mil novecientos doce se reunie-
ron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento
los Señores concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. J. de Solís
y bastanegas con el objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia siendo la
hora de las doce y habiendo número suficien-
te el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unani-
midad aprobada el data anterior.



Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia guardando enterado el Ayuntamiento.

Fue vista la cuenta presentada por D. Donato Blanes, Prolong de los gastos del material de la Secretaria de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año corriente de mil novecientos y dos importante trescientas cincuenta pesetas. La corporacion acordó aprobarla justa y arreglada por unanimidad acuerdo prescrito en aprobacion y que su importe sea satisfecho con cargo al capitulo 1.º art. 2.º del presupuesto corriente.

Tambien fue vista la cuenta presentada por D. Donato Blanes Prolong de los gastos del alumbrado y combustible para las bombas durante el segundo trimestre del año actual de mil novecientos y dos importante sesenta y seis reales y cinco centimos. La corporacion acordó aprobarla justa y arreglada por unanimidad acuerdo prescrito en aprobacion y que su importe se satisfaga con cargo al capitulo 1.º art. 8.º del presupuesto vigente.

Fue habiéndose otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

[Large decorative flourish]

[Signature]

Francisco Baquero

Jesuardo Ruiz

Tomás Rojas

Antonio Viciano

[Signature]

Donato Rojas

Sesion ordinaria del 21 de Julio. En la villa de Almendral a veinte y uno de Julio de mil novecientos y dos se reunieron en sus casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Castañeda a las diez de celebrarse la sesion ordinaria de ese dia siendo la hora de las doce y habiendo sido merecedor suficiente el Señor Presidente la declaro abierta. Seguidamente fue leida y por

- Señores
- Presidente
- D. José de Solís
- Concejales
- D. Pedro Prieto
- 11 Tomás Rojas
- 11 Antonio Viciano
- 11 Donato Rojas
- 11 Francisco Baquero

unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia guardando anterior al Ayuntamiento.

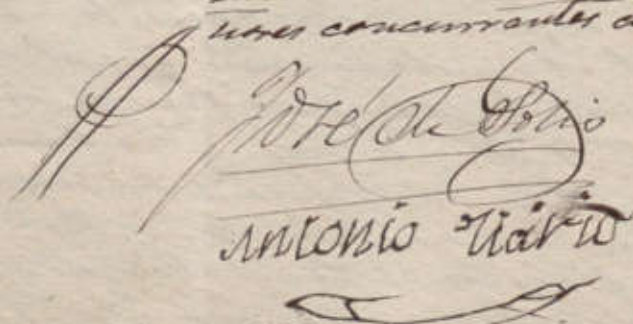
Se dio lectura de la circular del Gobierno civil de la Provincia su fecha diez y nueve de Julio corriente inserta en el boletin oficial del mismo dia y mes y autorizada la corporacion por unanimidad acuerdo acordado a D. Estanislao Valcarlos Lanchero Comisionado para llevar a cabo en caja de todos los libros pertenecientes al actual reemplazo el dia primero del proximo mes de Agosto a el que se le provea de los documentos que en la misma se determinan y de los fondos necesarios para atender a los gastos de su comision.

La corporacion por unanimidad acuerdo que del capitulo 1.º articulo 6.º del presupuesto vigente se satisfaga al facultativo titular del Hospital de Villalva D. Isidro Parra Rebolero diez pagatas por sus honorarios por el reconocimiento que ha practicado a Justo Lajara padre del mismo del reemplazo de 1784 Justo Lajara Justo Parra; facultativo designado por la Comision junta de Reclutamiento de la provincia para practicar dicho reconocimiento.

Tambien acuerdo la corporacion por unanimidad que con cargo al capitulo 9.º articulo 2.º del presupuesto vigente se satisfagan a los Fros. hijos de Vicente Siles veinte y cuatro pagatas de sesenta cent. por las palmas servidas a el Ayuntamiento para la funcion del Domingo de Ramos.

Examinada la cuenta rendida por el Administrador del impuesto de consumos D. Eladio Lanchero de los gastos ocasionados en la oficina de su cargo durante los meses de Mayo y Junio importantes cincuenta y una pesetas cuarenta y cinco centimos. La corporacion en virtud de la junta acuerdo preserle su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.


ANTONIO VAZQUEZ

Francisco Baquero
Tomás Mejano
Luis Meras
Si

Folio diez y nueve



A.2.739.979 *

Fernando Ruiz

Donato Alonso

quien las firmas. =

Antonio Vicario

sesion ordinaria del 4 de agosto En la villa de Alconchel a

Señores
Presidente.
D. José de Salis.
Concejales

cuatro de agosto de mil novecientos doce se reunieron en sus casas conuitoriales los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Salis y Castañeda con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y ha sido un numero suficiente el Sr. Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada al data anterior.

Leyeron las ordenes oficiales y demas correspondencia quedando en el ayuntamiento.

La corporacion acordo por unanimidad que del capitulo de impuestos por no haber con signacion para ello en el presupuesto corriente, se satisfagan a la oficina liquidadora de derechos reales de este partido la cantidad de setenta y seis pesetas veinte y un centimos por el 0,25 por los que corresponden satisfacer a este Municipio por el capital de 22496 pt. 92 cent. que en bienes muebles y derechos reales de personas juridicas posee en armonia con lo que establece la ley de 29 de Diciembre del 90.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores conuocados y el secretario certifico.

Francisco Baguero

Antonio Vicario

Antonio de la Haza

Francisco Baguero

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Donato Alonso

Sesion ordinaria del 11 de Agosto. En la villa de Alcañal

Senores

Presidente,

D. Pedro Ruiz

Concejales

D. Tomas Prieto

« Antonio de la Hita

« Fernando Ruiz

« Antonio Viciano

« Tomas Borado

« Francisco Bazono

« Fernando Argueta

Señor

a once de Agosto de mil novecientos diez se reunieron en sus casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesion ordinaria de costumbre siendo la hora de las doce y habiendo sido suficiente el Señor Pres. de la declaracion abierda y seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondientes quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó que con cargo al capitulo 1.º articulo 6.º se satisficgan a D. Manuel Valcarlos Landiario ensergan a D. Manuel Valcarlos Landiario con motivo de los gastos ocasionados con motivo del viaje hecho a Badajoz capital de esta provincia para verificar la entrega en la Caja de Realidad de los moscos del actual remplazo e indemnizacion de perjuicios.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Esteban Gutierrez de Salamanca y Almona solicitando que este Ayuntamiento se digna declararle vecino de esta villa y acordar sea empadronado con su familia en este termino municipal por haber trasladado la que venia disfrutando en la villa y Corte de Madrid.

La corporacion teniendo en cuenta que por la Presidencia del Ayuntamiento de expresada villa de Madrid se ha participado a esta Alcaldia haber sido dado de baja en aquel patron de habitantes al mencionado D. Esteban Gutierrez de Salamanca y Almona y su familia por trasladar su residencia a esta poblacion, acordó por unanimidad declararle vecino de esta villa y que sea empadronado con su familia en este termino municipal.

Tambien se dio cuenta de otro escrito que produce D. Enrique Gutierrez de Salamanca y Sufio de Lambert solicitando que este Ayuntamiento se digna declararle vecino de esta villa y acordar sea empadronado con su familia en este termino municipal por traslado de la que venia disfrutando en la villa y Corte de Madrid.

La corporacion teniendo en cuenta que por la Presidencia del Ayuntamiento de



Folio veinte

expresada Villa de Madrid se ha participado a esta Alcaldía haber sido dado de baja en aquel Padrón de habitantes el mencionado D. Enrique Gutiérrez de Salamanca y Buffo de Ponte y su familia por trasladar su residencia a esta población, acordó por unanimidad declararle vecino de esta Villa y que sea empadronado con su familia en este termino municipal.

3

Iguualmente se dio cuenta de otro escrito presentado por D. Francisco Gutiérrez de Salamanca y al tanto solicitando que este Ayuntamiento se digne declarar vecino de esta villa y a la vez acordar sea empadronado con su familia en este termino municipal por traslado de la que venia disfrutando en la villa y Corte de Madrid.

La corporación ^{del Ayuntamiento de esta villa} teniendo en cuenta que por la Presidencia ^{de esta villa} expresada de Madrid se ha participado a esta Alcaldía haber sido dado de baja en aquel Padrón de habitantes el mencionado D. Francisco Gutiérrez de Salamanca y Buffo y su familia por trasladar su residencia a esta población acordó por unanimidad declararle vecino de esta villa y que sea empadronado con su familia en este termino municipal.

Tambien acordó la corporación por unanimidad nombrar al concejal y 2.º Teniente Alcalde D. Tomas Riqui Martin para que represente a este Ayuntamiento en la Asamblea de Ayuntamientos Extremeños que se ha de celebrar en la Ciudad de Merida al día veinte y cinco del corriente mes con el fin de solicitar de los Cuerpos colegisladores la reforma de la ley de 12 de Junio de 1945 por la que se sustituye el impuesto de consumos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Seno presidente se levantó la sesión extinguiéndose de ella la presente acta que ante mí los Señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico. ^{del Ayuntamiento de esta villa} ^{reales}

Palacio de la Diputación Provincial de Badajoz
Fernando Ruiz
Tomas Riqui

quien las firmas =
ANTONIO VICARIO

Francisco Baguero

Donato Morado

Fernando Arqueta

Donato Morado

Sesión ordinaria del 25 de Agosto. En la villa de Aconchal

Señores

Presidente.

D. José de Solís.

Concejales

D. Pedro Ruiz.

« Tomás Rejano.

« Fernando Arqueta

« Tomás Morado D^o abierto.

« Francisco Baguero

« Antonio Vicario

a veinte y cinco de agosto de mil novecientos doce se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. José de Solís y bastantes para el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora de las doce y habiendo número suficiente al Sr. Presidente la seña

Seguidamente fue leído y por unanimidad aprobado el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondientes quedando autorizada al Ayuntamiento.

La Corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su Ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus poderes municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la dorada parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se leyó esta sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que es el Secretario certifica.

Fernando Arqueta

Donato Morado

Francisco Baguero

Antonio Vicario

Donato Morado

Sesión ordinaria del 8 de Septiembre. En la villa de Aconchal

a ocho de Septiembre de mil novecientos



- Sesión
 Presidente.
 D. José de Solís
 Concejales
 D. Pedro Serrín,
 D. Tomas Pujano,
 D. Antonio de la Hita,
 D. Francisco Dazuris,
 D. Tomas Rozado,
 D. Federico Alvarro,
 D. Antonio Vezcario,
 D. Fernando Argueta

los doce se reunieron en las cosas consistoriales de este Ayuntamiento los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta tarde, siendo su hora de las doce y habiendo número suficiente al Tenor Presidente la sesión se abrió.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia que han entrado al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Manuel Flores y Maná de esta vecindad pidiendo que se tiradasen a su nombre tres fincas rústicas.


El Ayuntamiento teniendo en cuenta que de los aboramientos que se acompañan a la misma aparece que están satisfechos los derechos reales a la Hacienda pública acordó por unanimidad aprobarla y que dichos aboramientos se incluyeran en los proximos apandices base de la contribucion pública del proximo año de mil novecientos trece.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1913, y costándole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó que se fije al público por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acierte y reclamaciones que se presenten se de nota a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

La coproporacion por unanimidad acordó que del capitulo de imprevistos se satisfaga

gan a D. Donato Flores Melloni. Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta reales por los gastos ocasionados en el viaje hecho a la capital de la provincia para gestionar en las oficinas publicas varios asuntos de este municipio.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar por el Tenor Presidente se levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que firman los Tenores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



 Fernando Arqueta
 Tomas Nejaras
 Francisco Baquero
 Francisco Perado
 Pedro Perado
 Antonio de la Haza
 Donato Flores Melloni
 Antonio Vicario

Sesion ordinaria del 15 de Septiembre de 1912. En la villa de Badajoz

- Tenores
 Presidente.
 D. Jose de Lohi.
 Concejales
 D. Pedro Ruiz.
 " Tomas Nejaras
 " Federico Elharron
 " Fernando Ruiz.
 " Fernando Arqueta
 " Tomas Perado.

el cual a quince de Septiembre de mil novecientos doce se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Tenores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. Jose de Lohi y Estaniscara con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia usando la hora de las doce y habiendo menudo suficiente el Tenor presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas comunicaciones que se refieren al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de las solicitudes producidas por D. Antonio de la Haza Alvarado de esta vecindad pidiendo que se trasladen a su nombre diez fincas rusticas y tres urbanas.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que de los documentos que se acompañan a las mismas aparece que estan satisfechos los derechos a la Hacienda publica acordó por unanimidad aprobarla y que dichas alteraciones se midan en los proximos apontices base de las contribuciones rustica y urbana del proximo ano de mil novecientos trece.

Y en habiendo otros asuntos de



Folio veinte y dos

que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion extensandose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes des que yo el Secretario certifico =

José de Solís Francisco Rojas
 Federico Barron Fernando Alcaraz
 Tomas Rozado Fernando Argueta
 Pedro Ruiz
 Donato Flores

Sesion extraordinaria del 19 de Septiembre de 1912. En la villa

- Señores que asistieron
- D. José de Solís.
 - " Pedro Ruiz
 - " Tomas Rojas
 - " Federico Barron
 - " Fernando Ruiz
 - " Tomas Rozado
 - " Fernando Argueta.

de Alentejuel a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos doce: Reunidos en las Salas capitulares en sesion extraordinaria legitimada por el Ayuntamiento antedicho al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís y bastanada y abierta por el Señor presidente y aprobada el acta anterior lido presente a la corporacion que el objeto de la convocatoria era para dar cumplimiento a una comunicacion del Sr. Jefe de instrucción del Regimiento de artilleria de sitio su fecha quince del mes actual por la que se ordena la instruccion del expediente de probanza del vecino de esta villa Felipe Fernandez Parada a virtud de solicitud producida por el hijo Don Manuel Fernandez Solís artillero de segundo de dicho Regimiento de guarnicion en Segovia y por la cual se interesara que por este Ayuntamiento se designen dos peritos que declaren sobre el punto ante notario expusado Señor Alcalde

La corporacion teniendo en cuenta el articulo 63 parrafo primero del Reglamento de la ley de Recambiantes por unanimidad acordó nombrar para dicho objeto a los mozos del actual reemplazo Alejandro Com

treras Generales y vicente Generales Comarcal.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Señor presidente se levanta la sesión
extendiéndose de ella la presente acta que
firman los Señores con concurrentes de que yo
el Secretario certifico.

José de Salas
Pedro Ruiz
Tomás Pérez
Pedro Ruiz
Donato Ruiz
Fernando Argueta

Sesión ordinaria del 27 de Septiembre. En la Villa de

- Señores
Presidente
D. José de Salas.
Concejales
D. Pedro Ruiz.
" Tomás Pérez.
" Federico Marrón.
" Fernando Argueta.
" Francisco Baquero.
" Fernando Ruiz.
" Tomás Pérez.

itencional a veinte y nueve de Septiembre
de mil novecientos y doce se reunieron en
sus casas consistoriales los Señores del ayun-
tamiento que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José de
la presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la
sesión ordinaria de este día siendo la ho-
ra de las doce y habiendo número sufi-
ciente el Señor Presidente le declaró abier-
ta. Seguidamente fue leída y por unanimi-
dad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás con-
fidencia quedando en todo el Ayuntamiento.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar por
el Señor Presidente se levanta la sesión extendiéndose
de ella la presente acta que ante mí por los Señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José de Salas
Tomás Pérez
Fernando Argueta
Pedro Ruiz
Fernando Ruiz
Francisco Baquero
Donato Ruiz



Folio veinte y tres

A.2.818.258 *

Acta de adopción de medidas para cubrir los cupos del impuesto de consumos en el año de 1912.

En la Villa de Mérida a los doce de Octubre de mil novecientos

Señores concejales.

- D. Tomas Pejano.
- D. Fernando Otrigueta
- D. Federico Barrón.
- D. Francisco Pagnoro.
- D. Antonio de la Hija.
- D. Benito de Toro
- D. Ladislao Porral.
- D. Tomas Rosado.
- D. Fernando Ruiz

Señores asociados.

- D. Antonio Benito
- D. Emilio Millán
- D. Juan Fonseca.
- D. José Merdian
- D. Antonio de la Cruz.
- D. Antonio Merdian
- D. Antonio Olivas.

(Decorative flourish)

En la Villa de Mérida a los doce de Octubre de mil novecientos doce reunidos en la casa consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento con la Junta Especial constituida por los vocales asociados de la municipal a que se refiere el número 2.º artículo 32 de la ley de 2 de Octubre de 1897 que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Cortañeda se declaró por este ayuntamiento la sesión pública extraordinaria para que habrían sido convocados en debida forma, manifestando tenía por objeto proceder a la adopción de medidas legales para hacer efectiva los cupos del impuesto de consumos y de sal y el adicional de aguardiente, alcohol y licor en el próximo año de mil novecientos doce.

El mismo Señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario dar cuenta de lo que por dichos conceptos está señalado a esta población y lectura de las disposiciones vigentes que prescriban la forma de votar, como especialmente los artículos 258 y siguientes del Reglamento de 16 de Octubre de 1898 dictado para la administración y ejecución de dicho impuesto y de las disposiciones que contiene la ley de 12 de Junio del año de 1901 suprimiendo mencionado impuesto de consumos y el reglamento para la ejecución de la misma, todo lo cual quedó en el acto cumplido y después de una breve y razonada discusión el Ayuntamiento y asociados acordaron.

Que importando el encubramiento señalado a esta Villa por la administración

de Hacienda de la provincia en concepto de consumos, a guardientes, Alcolides y sal comun para el proximo año de 1898 un valor de tres catorce mil trescientos sesenta y ocho pesetas cuarenta centimos; en el cobramiento de colera de obligatorio y el que distribuido con el 100 por 100 de recargo municipal entre todas las especies excepto la de la Sal y solo el 500 por 100 sobre la del vino con que se via recargada esta especie antes de la ley de diez y nueve de Julio de 1904, corresponde a cada una en dicho año de siguiente forma:

Especies.	Derechos del Tesoro		3 por 100 de cobranza y conduccion		Recargo municipal.		Total.	
	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.
Cervezas y vinos blancos y cabrios	414	70	42	41	497	84	924	78
Wan de cerea " " "	2322	10	84	68	3786	52	6293	30
300 Aceites " " "	3129	45	93	88	3755	34	6978	67
Vinos " " "	872	65	24	98	832	65	1690	28
Vinagras " " "	220	"	6	60	264	"	490	60
Cereales " " "	2315	20	69	45	2278	24	5162	89
Pescado de rio y mar " "	55	"	1	65	66	"	122	65
100 Tabaco duro y blanco " "	840	40	25	20	1008	48	1874	09
Carbon vegetal " "	169	40	5	08	203	98	377	76
Guardientes, Alcolides y licors	1456	50	43	70	1747	80	3248	00
Sal comun " " "	2113	"	63	39	"	"	2176	39
Total " "	14368	40	431	06	14537	95	22377	48

Habiendo en cuenta el deber de determinar los medios que han de emplearse para hacer efectivo el importe del encalozamiento en el año expuesto, se abrió discusion acerca de los enumerados en el capitulo 24 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y la prohibicion que establece la ley de 12 de Junio de 1911 para concertar arriendos, y al efecto obtuvo la palabra el adjunto Sr. Antonio Oliva Salas exponiendo claramente la naturaleza del impuesto; la falta de equidad

Folio veinte y cuatro



que la ley vigente de 12 de Junio de 1911 establece suprimiendo todo a los capitales de provincia y poblaciones asimiladas el cargo del tesoro obligando a contribuir por mayor tiempo a los pueblos que menos puden; el exceso encubramiento obligatorio señalada a esta poblacion que excede en mas de tres mil pesetas del que tenia señalado en el año 1908; encubramiento que por la situacion y condiciones del vecindario se hace imposible poder satisfacer; la prohibicion de poder hacer arriendos; las dificultades que para girar un reparto que cubra tan excesivo encubramiento y los disgustos que ocasionaria hacerlo efectivo, por un motivo optaba por la administracion municipal como el medio para poder cubrir el encubramiento toda vez que al otorgarse no se encuentra otro medio mas admisible la acepta.

Y no habiendo otros acuerdos ni concejales que pidieran la palabra se puso a votacion la proposicion hecha por el Sr. Oliva y quedo aprobada por unanimidad.

En suya forma y no habiendo otros asuntos de que ocuparse por ahora volviéndose a la hipotesis de medios con que cubrir el encubramiento de consumo durante el año mil novecientos trece se dio por terminado el acto levantándose la sesion y firman los señores concejales y asociados de que yo el Secretario certifico =

Doñ de [Signature]
Pedro Gallarrón
Cunilio Millán

Carvajal Mejía
Fernando Argueta
Francisco Baguero
Manuel González

quien las firmas.

Antonio Benito y Jose Merchan

Antonio de la Hija

Bartholomé de Toro y Fernando Ruiz
Ladislao Perros

Tomás Perado y Antonio de la Cruz
Antonio C. y Caceres

Donato Flores
Triv.

Sesión extraordinaria del 12 de Octubre de 1912. En la Villa de Alcazaral a 12 de Octubre de mil novecientos do

Señores concejales
 D. Francisco Bizarro.
 " Antonio Navarro.
 " Federico Marrón.
 " Fernando Argueta.
 " Tomás Perado.
 " Antonio de la Hija.
 " Fernando Ruiz.
 " Tomás Rojas.

Señores asociados
 D. Emilio Millán.
 " Antonio Merchan.
 " Antonio Olivo.
 " Juan Fonseca.
 " Manuel Palomas.
 " Antonio de la Cruz.
 " Antonio Benito.

ce reunidos en la casa consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento con la Junta especial constituida por los vocales asociados de la municipal a que se refiere el número 2.º artículo 32 de la ley de 12 de Octubre de 1877 que al margen se expone son bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José de Galis y Cortázarada se declaró por este abierta la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados en debida forma manifestando sería por objeto dar cumplimiento a la Orden del Sr. Director de Instrucción de propiedades e Impuestos de esta provincia susfecha ocho del corriente mes, la cual autoriza el medio adoptado por esta Junta municipal para hacer efectivos los cupos de consumos en el año próximo de 1913 pero modificando se el presupuesto de 1896 por lo que por el presente se sanciona en el Estado de cuentas que se acompaña en el acta de adop-



A.2.835.957 *

cion de metros celebrada en enero de Octu-
bre del año actual reduciéndolo a mil em-
puente y seis puntos cincuenta centimos que
es el señalado a esta villa por dicho concepto
y que el recargo municipal sobre el mismo no
puede ser mayor que el de veinte puntos por
cuestatativo.

En su virtud y discutido suficien-
tamente el asunto, se acordó por unanimidad
reformular el presupuesto de especies en la for-
ma que se ordena señalándose a cada una
en dicho presupuesto la siguiente suma por todos
conceptos

Especies.	Derechos del Consumo.		3 por los de transporte y conducción.		Recargo municipal.		Total	
	Puntos	Cent.	Puntos	Cent.	Puntos	Cent.	Puntos	Cent.
Cárnes vacunas, lanar y cabrias "	414	76	12	24	497	64	924	78
Wen de cerdo " " " "	2822	10	84	68	3386	52	6297	30
Aceites " " " "	3429	25	102	88	4445	24	7647	67
Vinos " " " "	832	65	24	98	872	65	1690	28
Vinagras " " " "	220	"	6	60	264	"	490	60
Cereales " " " "	2315	20	69	45	2778	24	5162	89
Pescado de río y mar " " "	55	"	1	65	66	"	122	65
Tabaco duro y blando " " "	940	40	28	21	1128	48	2097	07
Carbón vegetal " " "	169	40	5	08	203	28	377	26
Aguardiente, tópicos y lieros "	1056	50	31	69	1267	80	2355	99
Sal común " " "	2112	"	62	39	"	"	2176	39
	14368	40	431	05	14539	95	29339	40

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto levantándose
la sesión de la que se remite a su resolu-
ción a la Administración de propios

dades e impuestas y firmen los Señores conce-
rentes de que yo el Secretario testifico.

José de Solís

Antonio Viarrio

Fernando Troqueta

Antonio Merchante

Antonio de la Hoya

Man Gonzalez

Tomás Mejano

Antonio de la Cruz

Ladislao Torres

Francisco Baquero

Emilio Millan

Federico Monón

Tomás Noceda

Juan de Ruiz

Antonio O. y Lazo

Manuel Salas

Antonio Perito

Donato Flores

Señalada ordinaria del 13 de Octubre de 1912. En la villa de Alconchel a trece de Octubre

Señores
Presidente.

D. José de Solís
Concejales

D. Pedro Ruiz.

11. Tomás Mejano

11. Fernando Ruiz.

11. Tomás Noceda

11. Fernando Troqueta

11. Francisco Baquero

trece de mil novecientos doce se reunió en sus
casas consistoriales los Señores del ayuntamiento
to que al margen se expone, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José de Solís y Carrión
de acuerdo con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
este día siendo la hora de las doce y habiendo
nada suficiente el Sr. Presidente se declaró
absente.

Seguidamente fue leído y por unanimidad
aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspon-
dencia quedando enterado al ayuntamiento.

Fue vista la cuenta practicada por D. Donato
Flores Collado de los gastos del material de la ab-



costosa de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año corriente de mil novecientos doce, importante veintinueve mil y siete pesetas veintidós y cinco centimos. La liquidacion sujeta y arreglada por unanimidad acordada para su aprobacion y que en su importe sea satisfecho con cargo al capitulo 1.º articulo 2.º del presupuesto corriente.

Examinada la cuenta rendida por el Administrador del impuesto de consumos Don Flore Oliver Sanchez de los gastos ocasionados en la oficina de su cargo durante los meses de Julio y Agosto importante treinta y una pesetas ochenta y cinco centimos. La liquidacion sujeta y arreglada por unanimidad acordada para su aprobacion.

Tambien fue vista la cuenta producida por Don Donato Flores Rolland de los gastos del alumbrado y demas efectos de la oficina municipal durante el tercer trimestre importante treinta pesetas. La liquidacion sujeta y arreglada por unanimidad acordada para su aprobacion y que en su importe sea satisfecho con cargo al capitulo 1.º articulo 3.º del presupuesto corriente.

Fue tambien obrado asunto de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion ordinaria de ella la presente ante que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

[Signature]

Donias Mesado
Fernando Argueta
Francisco Baquero

[Signature]
Donias Mesado
Fernando Argueta
Donato Flores

Sesion ordinaria del 27 de Octubre en la Villa de Acucual a

veinte y siete de Octubre de mil novecientos doce se reunieron en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose de Solis y Castañeda con el fin de

Señores
Presidente.
D. Jose de Solis,
Concejales
DIPUTACION DE BADAJOZ

- D. Tomas Mejano
- " Francisco Baguero
- " Fernando Argueta
- " Tomas Pecos
- " Fernando Ruiz

lebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo un numero suficiente el Sr. Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó que con el fin de gestionar en las oficinas de Hacienda de esta Provincia la liquidacion de los recargos municipales que correspondian a este Municipio sobre las contribuciones territorial, urbana e industrial y sobre los impuestos de cedulas personales y carruajes de lujo de varios años nombra al Secretario de la corporacion D. Donato Flores Rolland para que en representacion de este Ayuntamiento practique abono de los puntos del capitulo de imprenta y su habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levanta la sesion oyendose de ella la presente acta que firmamos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Hecho en el Ayuntamiento de Badajoz a 1 de Noviembre de 1891

Tomas Mejano
 Fernando Argueta
 Fernando Ruiz

Francisco Baguero
 Tomas Pecos
 Donato Flores Rolland

Sesion ordinaria del 3 de Noviembre.

En la Villa de Atalaya a tres de Noviembre de mil novecientos tres se reunieron en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis y Cartanera con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo

- Señores
- Presidente
- D. Jose de Solis
- Concejales
- D. Pedro Ruiz
- " Ladislao Torres
- " Leonis delgado
- " Tomas Mejano



A.2.835.956 *

D. Antonio Vicario,
 " Federico Marron,
 " Antonio Vicario
 " Tomas Rosado.

luna de las doce y habiendo misero suficiente
 Señar Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad
 aprobada el acta anterior.

Se leyeron los folletines oficiales y demas cosas
 correspondientes quedando actuado el Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en
 virtud de los casos que se observan en este termino
 municipal de intento de robos en las cosas par-
 ticulares, robos de caballerías, atentados con-
 tra las personas y las atteraciones de orden pu-
 blico que puedan ocurrir a consecuencia de
 los mitines que se celebran por las Sociedades esta-
 blecidas legalmente en esta localidad concejuna
 de necesidad solicitar del Excmo. Sr. Minis-
 tro de la Gobernacion un puesto de Guardia civil de
 infanteria compuesto de dos parejas y un ca-
 bo comprometiendo al Ayuntamiento a su-
 bstraer ciertos gastos para la instalación.

La corporacion considerando la
 necesidad delo expuesto por el Sr. Presidente acor-
 do por unanimidad: que se solicite del Excmo.
 Sr. Ministro de la Guerra la creacion de un
 puesto de Guardia civil en la forma que indica
 el Sr. Presidente comprometiendo al Minis-
 terio a satisfacer el alquiler de la casa cuartel
 para los cuartiles y la asistencia facultativa
 de los enfermos quitando este relevado del pago
 del impuesto de consumos.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar por el Sr. Presidente se levanto la Sesion ex-
 tentandose de ella la presente acta que firma-
 los Señores concurrenentes de que yo el Secretario con-

Antonio Vicario
 Federico Marron
 Antonio Vicario
 Tomas Rosado



que las firmas

Federico Marañón

Antonio Vicario

Tomás Rojas

Tomás Rojas

Donato Flores

Don.

Sesion extraordinaria de 9 de Noviembre de 1912 sobre el arriendo de arbitrio de pesas y medidas.

En la Villa de Aconchual a nueve de Noviembre de mil nove

Señores concejales, ciento doce, reunidos en las casas consistoriales los Señores concejales y asociados en junta municipal que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Salis y Castañetas se declaró por este abierto la sesión pública ex

- D. Pedro Ariza y Ariza
- « Luis Las Perras
- « Tomas Rojas
- « Federico Marañón
- « Gerardo Arqueta
- « Antonio de la Hita
- « Francisco Paquera
- « Tomas Rebato

traordinaria para que a quienes habian sido comitantes en forma legal la cual dijo el Sr. presidente que tenia por objeto proceder a la aprobacion de la tarifa por que en el año proximo de mil novecientos trece se ha de efectuar la exaccion del arbitrio de pesas y medidas, así como tambien del pliego de contribuciones que habra de regir en la villa de Aconchual del exonerato arbitrio.

- Señores asociados:
- D. Antonio Benito Diaz
 - « Antonio Morazan Lopez
 - « Antonio Oliva Galaf
 - « Juan y Juana Paquera
 - « Manuel Palomo Barrera
 - « Antonio de la Cruz
 - « Marco Manuel Morales

El mismo Señor Presidente mandó que se diese cuenta del cupo fijado como ingreso por este arbitrio en el presupuesto votado por la Junta municipal de este termino para el actual año. Verificado así por un el Secretario y se sustando ser de tres mil trescientos pesetas que daron anterior y los Regidores asistentes al acto.

Dióse lectura de los arts 3.º y 4.º del R. D. de 7 de Junio de 1891 y 2.º de la instrucion de 26 de Abril de 1900 y se procedió inmediatamente al examen y aprobacion de la tarifa y pliego de condiciones formados por la respectiva comision de este Ayuntamiento.

Los Señores concejales y asociados, teniendo en cuenta las disposiciones referidas, las contribuciones del vecindario y la naturaleza del arbitrio de que se trata, unipuerto obligatorio, despues de un detenido estudio del asunto



Y de emitir las opiniones que creyeron mas convenientes a los intereses del Municipio, en conformidad a la ley y a las circunstancias de la localidad la tarifa y pliego anteriormente expresados y acordaron por unanimidad practicar su aprobacion firmandolos por separado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman igualmente este acta los tres Concejales y asociados presentes, de que yo el Secretario certifico =

[Signature] *[Signature]*

- Luchiano Torres
- Pedro Marrón
- Juan Pérez
- Antonio de la Cruz
- Francisco Baquero
- Antonio O. y Salas
- Manuel Salas
- Marcelo Mirón
- Antonio de la Cruz
- Donato Flores
- Francisco Argueta
- Antonio Merchán
- Antonio Benito
- Juan González

Diligencia. —

Como Secretario de este Ayuntamiento hego constar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria de esta dia por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales, pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurrieron a la hora señalada que a la de las doce D. Pedro Durán, D. Juan, D. Thomas Pineda Cortijo, D. Antonio de la Cruz, D. Juan, y D. Ladislao Torres, Gome. Y para que conste autorizo la presente en otorgada a diez y siete de Noviembre de mil novecientos doce =

[Signature]

Sesion ordinaria del
24 de noviembre de 1912

En la villa de Ataruelal a veinte y cuatro
de noviembre de mil novecientos doce se reunieron

Señores
Presidente.

D. José de Solís

Concejales

D. Pedro Ruiz

11 Tomas Rejano

11 Ladislao Porras

11 Tomas Pizarro

11 Antonio de la Hita

11 Fernando Argueta

11 Fernando Ruiz

[Signature]

en su casa consistorial los Señores del
oficio municipal que al momento se expusieron bajo la
presidencia del Tenor Alcalde D. José de Solís y los
Señores con el fin de celebrar la sesion ordinaria de
este dia siendo la hora de las doce y habiendo minun-
do suficiente el Tenor Presidente lo declaró abierto.

Seguidamente fue leído y por unanimi-
dad aprobado el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas comu-
nicaciones quedando enterado el oficio municipal.

La corporacion por unanimidad acordó la-
signar al Concejal D. Tomas Pizarro Cortijo
para que asista en representacion del oficio mu-
nicipal al remate que se celebre de los derechos
del arbitrio de pesos y medidas de este termino
municipal con el caracter de obligatorio para el
proximo año de mil novecientos trece.

Tambien acordó la corporacion por una-
nimitad que se satisficgan con cargo al capitulo
3.º articulo 3.º a Don Antonio Fernandez Barro
la cantidad de cuarenta y ocho pesetas setenta
y cinco centimos del presupuesto vigente y capitulo
1.º mencionado por los gastos ocasionados en los
dos blanqueos y limpieza general del edificio de
la casa consistorial en el año corriente de
mil novecientos doce.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion extendiendose de ella la
presente acta que firman los Señores concejales
antes de que yo el Secretario certifico. =

[Signature]
José de Solís
Alcalde

Louisa Parag

Ladislao Porras

Tomas Rejano

Antonio de la Hita

Fernando Argueta

Fernando Ruiz

Donato Ruiz

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del 8 de Diciembre.

En la villa de Ataruelal
a ocho de Diciembre de mil novecientos doce se reunieron
en su casa consistorial los Señores del



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Señores

Presidentes.

D. José de Solís.

Concejales

D. Pedro Trueta.

D. Tomás Rejano

D. Tomás Rosado.

D. Fernando Argueta

D. Antonio de la Hita

D. Francisco Baquero

D. Fernando Pérez.

D. Ladislao Perros.

[Handwritten flourish]

El Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Bastanada con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de los doce y habiendo unido no suficiente el Señor Presidente la declaró abierta. Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia que cuando entrado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una solicitud de traslado de una finca en el amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal practicada por Estiridad Indias Guerrero.

El Ayuntamiento oídas la mencionada solicitud y facultados que de los documentos que le acompañan aparece que están satisfechos los derechos reales a la adjudicación pública acordó por unanimidad aprobarla y que dicha adjudicación sobre el derecho de tercero se incluya en los próximos apremios base de la derrama de la contribución del próximo año de mil novecientos ochenta y tres.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico =

[Signature of José de Solís]

Pedro Trueta

Ladislao Perros

Fernando Argueta

Francisco Baquero

Fernando Pérez

Tomás Rosado

Tomás Rejano

Fernando Argueta

Francisco Baquero

Donato Pérez

[Handwritten flourish]

Sección extraordinaria del mes de Diciembre de 1912 para la adjudicación definitiva del remate sobre el amando del arbitrio de pesos y medidas.

En la villa de Huelva a trece de Diciembre de mil novecientos doce: reunidos en las casas consistoriales los tres concejales

Diputación Provincial de Badajoz

- D. Antonio de la Hita
- D. Tomas Posada
- D. Fernando Ruiz
- D. Tomas Pejano
- D. Francisco Baquero
- D. Fernando Argueta

[Decorative flourish]

ley que al margen se expusieron bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. Jose de Soliz y Castañeda, se declaró por este abierta la sesión pública extraordinaria para que aquellos hubiesen sido convocados en forma legal, la cual dijo el Tenor Presidente que tenía por objeto resolver sobre la validez o nulidad de la subasta verificada el día seis de Diciembre corriente para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en este termino municipal durante el año de 1919 ante que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente, con asistencia de D. Tomas Posado Cortijo concejal designado por este Ayuntamiento, y de este, el Secretario de la Corporación, como actuario.

Dicha lectura de los arts. 19, 20 y 22 de la constitucion de 26 de abril de 1900 y 4.ª del R. D. de 7 de Junio de 1891, y seguidas a la vista por el Sr. Presidente de las reclamaciones que se hubiesen presentado respecto del acto de la referida subasta capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional a cualesquiera otras alegaciones sobre lo que debiera resolverse, que por costumbre tener en cuenta para la adjudicación definitiva, resultó que no se habia presentado ninguna reclamación.

En vista de lo cual, des pues de deliberar solemnemente sobre el asunto los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el rancho a D. Juan Baquero el que queda en la cantidad de tres mil trescientos pesetas y veinte y cinco centimos, por ser, en su concepto, la proposición de dicho Señor la mas ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto, unica que se presentó.

En consecuencia, y no habiendo otras puntos que ocuparse relativos a la materia, se dio el acto por terminado, levantándose la sesión y firmando los Sres. Concejales, de todo lo cual yo, el Secretario Cortijo

Oficio =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Señon ordinaria del 15 de Diciembre de 1912.

En la villa de Alcañal a quince de Diciembre de mil novecientos doce se reunieron en sus casas

consistoriales los Sr. del Ayuntamiento que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Salas y Castañera con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en la hora de los doce y habiendo reunido suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó que del capitulo 1.º artículo 2.º del presupuesto vigente se satisfagan a D. Ignacio Flores Merino, D. Manuel Valcarlos Sanchez y D. Diego Oliva Delgado la cantidad de ciento diez y seis pesetas a cada uno por los trabajos practicados en horas extraordinarias auxiliando a la Junta pericial en la confeccion de los apuntes al estudio rramientos y formacion de los repartimientos de la contribucion territorial y urbana y padron de censales personales de este termino municipal para el año de mil novecientos trece.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo de imprevistos se satisfagan a la Diputacion de fondos provinciales a sea aprobar los pagos hechos a la misma importando veinte y cuatro pesetas ochocientos por el cinco por ciento anual de demora de diferentes ingreos hechos por cuenta del contingente provincial consignado a este Municipio en los años de 1911 y 1912.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión extendiendose de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Señores concurrentes: José de Salas, Francisco Baquero, Tomas Piquero, Manuel Piquero, Fernando Ruiz, Manuel Flores.

- Señores
- Presidente
- D. José de Salas
- Concejales
- D. Pedro Ruiz
- 11 Tomas Piquero
- 11 Manuel Piquero
- 11 Francisco Baquero
- 11 Tomas Piquero
- 1 Fernando Ruiz



Sesión ordinaria del
 22 de Diciembre de 1912.

En la villa de Alcañal a veinte y
 dos de Diciembre de mil novecientos

- Señores
- Presidente.
- D. José de Solís.
- Concejales
- D. Pedro Ruiz.
- " Tomas Pejano
- " Francisco Baquero
- " Fernando Argueta
- " Tomas Parado
- " Fernando Ruiz
- " Federico Marrón

doce se reunieron en sus casas consistoriales los
 Señores del Ayuntamiento que al margen se ex-
 pusan bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
 José de Solís y Caballero con el fin de celebrar la
 Sesión ordinaria de este día siendo la hora de las
 doce y habiendo unido suficiente al Señor Pre-
 sidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leído y por unanimidad
 aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás comu-
 nicaciones quedando autorado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una comunicación del
 Señor Jefe municipal de esta villa en fecha
 veinte de Diciembre corriente por la que y
 a virtud de contrato de un Gran militar se in-
 teresa con el fin de proveer la excepción alega-
 da por el recluta perteneciente al actual reem-
 plazo Francisco Duran el varado se des-
 ne por este Ayuntamiento de desistiendo reem-
 plaz de mencionado reemplazo o paises de otro.
 La corporación temiendo en cuenta el artículo
 69 parrafo primero del Reglamento de la Ley
 de Reclutamiento por unanimidad acordó
 nombrar para dicho objeto a los señores del
 actual reemplazo Matias Andia Garcia
 con el número 501 y Florencio Torrego Portu-
 go número cuarenta y ocho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 por el Señor Presidente se levantó la sesión oca-
 sionada de ella la presente acta que firman los
 Señores concurran de que yo el Secretario cer-
 tifico =

José de Solís

Fernando Ruiz

Francisco Baquero

Fernando Argueta

Federico Marrón

Tomas Pejano

Tomas Parado

" " " "

Donato Moray



A.2.906.840 *



Sesores

Presidente.

D. José de Solís.

Concejales

D. Pedro Pérez

" Tomás Rojas

" Antonio Pizarro

" Fernando Pérez

" Tomás Pizarro

" Fernando Ortega.

y nueve de Diciembre de mil novecientos doce se reunieron en sus casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo un número suficiente al Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporación por unanimidad acordó pasar su aprobación y conformidad a la constitución de la fianza definitiva que ha prestado por la cantidad de ochocientas veinte y cinco pesetas setenta y cinco Juan Baqueri Magaña por el arriendo del arbitrio de penas y medidas durante el año de mil novecientos trece y que se le entregue a dicho arrendatario copia certificada del pliego de condiciones, acta de subasta y acuerdo definitivo de aprobación de la misma.

También acordó la corporación por unanimidad que con el fin de gestionar en las oficinas de Hacienda, Gobierno Civil y Diputación provincial, se autorice a D. Domingo Flores, Prolongado Secretario de este Ayuntamiento a fin de que en nombre de este Ayuntamiento practique las gestiones necesarias para la pronta resolución de varios asuntos de este Ayuntamiento y que por los gastos del viaje a la capital de la provincia se le abonen cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Fue vista la cuenta presentada por el concejal D. Tomás Pizarro Cortijo de los gastos ocasionados en las obras de reparación de la casa consistorial y Escuelas públicas de niños y niñas de este Municipio como

encargado de la dirección y administración de
las mismas importantes como presetaq. La
corporación en contrario la junta y arregla
da por unanimidad acordó pagarle su
aprobación y que su importe se satisfie
ga con cargo al capítulo 6.º artículo 50.º del
presupuesto vigente.

Igualmente acordó la corporación por
unanimidad aprobar el pago ordenado por
el Sr. Alcalde a favor de D. Manuel
Abella importante setenta y cuatro pes
etas con cargo al capítulo 1.º artículo 5.º del presu
puesto vigente por varios impresos y libros
que ha facilitado para uso de la Junta comu
cinal del censo electoral de esta villa.

Tambien acordó la corporación por
unanimidad que se satisficagan con cargo
al capítulo 2.º artículo 2.º del presupuesto ordi
nario y adicional refundido vigente a D. Lo
rdo Domeju de la Cour la cantidad
de mil doce pesetas a cuenta de lo que
se le adeuda por el servicio del alumbram
to publico por motivo de fluido electrico
que ha prestado esta población durante
el año de mil novecientos once.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Señor Presidente se levantó la
sesion extendiendose de ella la presente acta
que firman los Señores concurrentes de que
yo el Secretario certifico = Fernando Arqueta

[Signature]

Antonio Vicario

[Signature]

Juan José Ruiz

[Signature]

José María Parada

Donato Flores

[Signature]

Folio treinta y dos

pa
de
de
qu